

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Núm. 1490/2019

Identificación del expediente

Asunto: Delegación competencias de la Alcaldía en Concejales.

Tras las elecciones locales del pasado día 26 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, es necesario establecer, dentro de las medidas necesarias para la organización político administrativa de la nueva Corporación y, en orden a la buena administración de las áreas de gestión en que se estructura la organización administrativa municipal, el régimen de delegación de las competencias de esta Alcaldía.

Visto lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 43 al 45, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art de la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y art 19 del ROM,

Resolución

Por tanto, resuelvo:

1. Efectuar las siguientes delegaciones generales, sin perjuicio del área de gestión funcional administrativa en la que se integren, respecto a la gestión de las áreas y servicios corporativos que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

AREA/ SERVICIO MUNICIPAL	CONCEJAL/A DELEGADO/A
Urbanismo y Medio Ambiente	Sra. Davinia Calatayud Sebastiá
Cultura, Comercio y Mercado	Sr. Alejandro Fuentes Valero
Mayores y Cementerio	Sra. Francisca Oliver Gil
Servicios Sociales, Sanidad, Políticas Inclusivas y Agricultura	Sr. Faustino Manzano Fuentes
Hacienda y Fiestas	Sra. Mar Albuixech Ponce
Educación, EPA, Deportes y Memoria Histórica	Sr. Juan Pablo Bosch Alepuz
Juventud, Infancia i Adolescencia e Igualdad	Sra. Belén Godoy Pérez
Obras y servicios, Seguridad Ciudadana, Comunicación y Nuevas Tecnologías y Transparencia	Sr. Jaime Wic Rosa



Identificador: T4BR MMy7 vMny Xh5c hPFi UrnP Ulc=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Esta Alcaldía se reserva los ámbitos de actuación de Ocupación, Personal, Crecimiento Económico e Innovación, Responsabilidad Social, Gestión y Estrategia.

2. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos. El nombramiento se entenderá tácitamente aceptado si dentro de las 24 horas siguientes no se produce renuncia expresa, comunicada fehacientemente a esta Alcaldía.

4. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal. Web municipal .

5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Almussafes, 18 de junio de 2019

Doy fe,

La secretaria,

El alcalde,

MARIA DOLORES VILLARROYA PASTOR

Fecha firma:18/06/2019 12:20:02 GEST

SECRETARIA GRAL.

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Fecha firma:18/06/2019 11:43:13 CEST

AJUNTAMENT D ALMUSSAFES



Identificador: T4BR MMy7 vMny Xh5c hPFi UrnP Ulc=

Validar documento: <https://portalcitada.almussafes.org/PortalCiutada>